

- ACTA N° 479 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las once horas del día treinta del mes de abril del año mil novecientos / sesenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano y los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández y Pedro Adalberto Cabral, encontrándose ausentes los señores Ministros: doctor Raúl Enrique Villa y doctor Salvador Hermes Martínez en uso de licencia para considerar, PRIMERO: Zurita Pedro -Intendente- s/com pensación de FERIA correspondiente al mes de enero del corriente año, Acordaron: No hacer lugar a lo solicitado atento a que según / informe de Secretaría Administrativa el citado empleado hizo uso / de la feria judicial en su momento.- SEGUNDO: Subeldía Francisco / -Ordenanza del Superior Tribunal s/liquidación de haberes por su- / brogación del cargo de Encargado de Suministro, Acordaron: que pre viamente informe Contaduría.- TERCERO: Promoción de personal. Atento a lo dispuesto en el punto 2° del Acuerdo N° 477, Acordaron: // Promover a los cargos de Auxiliares 3° a las actuales Auxiliares / 4° Olmedo de Stays, Mercedes y González de Sigel, Marta, debiendo X / las nombradas prestar servicios en el Juzgado Civil N° 1 y Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, respectivamente.- CUARTO: Lista de candi- datos a cubrir los cargos vacantes de auxiliares 4° de Ujiería y / Archivo del Superior Tribunal.- Atento a las vacantes existentes y lo dispuesto en el Reglamento de Promoción (Acuerdo N° 422, punto 5°), Acordaron: Formular la siguiente lista de candidatos para ser promovidos en los cargos de Auxiliares 4°: Auxiliares 5° Raquel / Ubalda Levi y Angela Ramona Colman.- QUINTO: Nota del doctor Raúl Enrique Villa adjuntando certificado médico. Atento a que la nota precedente y el certificado médico adjunto ratifican y justifican respectivamente el pedido de licencia que le fuera concedida por / Acuerdo N° 475 punto 9°, Acordaron: Tener presente y agregar a a- qué antecedente.- SEXTO: Doctores Carlos Roberto Soriano y Oscar Luján Fappiano, Ministro y Procurador General respectivamente del Superior Tribunal, su consulta sobre incompatibilidad. Vista la /

///...

///...consulta precedente sobre si habría o no incompatibilidad en dictar un curso de perfeccionamiento a nivel universitario, durante el corriente año a los Oficiales de la Policía Provincial, en // las materias de Derecho Penal y Derecho Procesal Criminal, atento // los programas que se adjuntan y que han sido examinados por este / Tribunal, y a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución / Provincial y 9 de la Ley 16, Acordaron: Hacer saber a los recurrentes que no existe incompatibilidad para el dictado de dichos cursos. Al tratarse este punto el Presidente doctor Carlos Roberto Soriano, se retira y queda a cargo de la Presidencia el doctor Manuel Osvaldo Hernández integrándose el Tribunal con el Subrogante / legal doctor Angel Celsor Pisarello.- Todo lo cual dispusieron y // mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ


ANGEL C. PISARELLO


CARLOS ROBERTO SORIANO
PRESIDENTE


PEDRO ADALBERTO CABRAL